LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P.

CERTIFICA QUE:

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A EMTEL E.S.P, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio	x
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente	
Las actividades a desarrollar requieren un grado de especialización que implica la contratación del servicio	

Perfil solicitado:	Comunicador social y periodista afines con experiencia acreditada en este tipo de actividades.
Objeto a desarrollar:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA PARA ASESORAR Y FORTALECER LA OFICINA DE COMUNICACIONES DE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN EMTEL S.A. E.S.P., MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, GESTIÓN EDITORIAL, ELABORACIÓN DE CONTENIDOS PERIODÍSTICOS, COMUNICACIÓN INTERNA Y RELACIONAMIENTO INFORMATIVO CON MEDIOS Y PÚBLICOS DE INTERÉS.
Necesidad presentada por:	JEANNETTE LILIANA MENDEZ VELASCO
Fecha de la necesidad:	17 de septiembre de 2026
Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN EMTEL S.A E.S. P	

Dado en Popayán a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2026.

ESTHER ELENA SALAZAR DOMINGUEZ,
Directora Administrativa

Proyectó: Jeannette Liliana Méndez Velasco – Jefe Oficina de Comunicaciones
Revisó: Esther Elena Salazar Domínguez- Directora Administrativa
Aprobó: Esther Elena Salazar Domínguez- Directora Administrativa